



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, MARZO 29 DE 2012

TOMO XXXIII SESIÓN No. 173

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.

Presidente Diputado Antonio Hernández Lugo.

SUMARIO

**LISTA DE ASISTENCIA.
APERTURA DE LA SESIÓN.
ORDEN DEL DÍA.
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario, para llevar a cabo la elección de los Vicepresidentes y Secretarios de la Legislatura que habrán de fungir durante el segundo mes del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la “LVII” Legislatura.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos como Vicepresidentes, las diputadas Elena

Lino Velázquez y Karina Labastida Sotelo; y como Secretarios, los diputados Antonio García Mendoza, Oscar Hernández Meza y Horacio Enrique Jiménez López.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de México, a contratar uno o varios financiamientos (subsido) hasta por la cantidad de 3 mil veinte millones de pesos, los cuales deberán ser destinados para inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago y el mecanismo que en él se establecen, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. La Presidencia

solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos.

Para hablar en contra, el diputado Víctor Manuel Bautista López.

La iniciativa de decreto es aprobada en lo general y en lo particular por 45 votos y 5 en contra.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a otorgar en concesión, hasta por veinte años, el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la Alberca Municipal Semi-Olímpica, el Gimnasio, los Salones de Usos Múltiples y la Alberca Termo Lúdica con juegos infantiles, que se ubicarán en el interior del Polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VIII, del artículo 4.5 Bis y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México, (tiene por objeto que la Secretaría de Turismo, dentro de su ámbito de competencia, gestione ante las autoridades correspondientes, la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia para recibir los servicios legales de asesoría y los demás servicios colaterales que requieran los turistas), presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen.

6.- Uso de la palabra por el diputado Pablo Bedolla López hace, para dar lectura al Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, a la brevedad, termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Avenida Revolución de la Autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis.

7.- Uso de la palabra por el diputado Julio Quintero Figueroa hace, para dar lectura al Punto de Acuerdo para proponer la integración

de una comisión paritaria de seguimiento del Proceso Electoral, que vigile la no utilización de los recursos públicos en favor de partido o candidato alguno, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales, para su análisis.

8.- Uso de la palabra por el diputado Horacio Enrique Jiménez López hace, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se formula extrañamiento al Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, en relación con proyecto de iniciativa sobre regulación de pornografía, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Para hechos, el diputado Víctor Manuel Bautista López.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su análisis.

9. La Presidencia comunica que fueron recibidas solicitudes de licencia temporal, que para separarse del cargo de diputado, formulan los diputados: María José Alcalá Izguerra, Francisco Javier Funtanet Mange, Miguel Sámano Peralta y Daniel Parra Ángeles, y señala que como lo previenen las disposiciones legales y reglamentarias del Poder Legislativo aplicables, se les dará trámite en forma individual.

Lectura a la solicitud de licencia y proyecto de acuerdo que presenta la diputada María José Alcalá Izguerra. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, en atención a su naturaleza de obvia y urgente resolución.

Desde su curul, el diputado Horacio Enrique Jiménez López señala que, en virtud de que son solicitudes similares y se dio lectura a la primera, únicamente se dé a conocer, en los subsecuentes, la temporalidad y la fecha de aplicación, para estar en aptitud de desahogar los asuntos rápidamente.

La Presidencia señala que los motivos son diferentes y que se le dará lectura a las cuatro solicitudes.

Desde su curul, el diputado Horacio Enrique Jiménez López hace uso de la palabra, para hechos.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

Lectura a la solicitud de licencia y proyecto de acuerdo, presentada por el diputado Francisco Javier Funtanet Mange. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, en atención a su naturaleza de obvia y urgente resolución.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

Lectura a la solicitud de licencia y proyecto de acuerdo, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, en atención a su naturaleza de obvia y urgente resolución.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

Lectura a la solicitud de licencia y al proyecto de acuerdo, que presenta el diputado Daniel Parra Ángeles. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, en atención a su naturaleza de obvia y urgente resolución.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

10.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Muchas gracias por asistir a esta sesión de la Legislatura.

Para verificar la existencia del quórum, la Presidencia, solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de registro de asistencia, hasta por 15 minutos. Cabe destacar, que si antes del tiempo indicado, se integra el quórum necesario, se abrirá la sesión; asimismo, a los 15 minutos se cerrará en automático el registro, pudiendo registrar su asistencia, las señoras y los señores diputados, directamente en la Secretaría.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia, hasta por 15 minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Señor Presidente, la Secretaría ha verificado la existencia del quórum, por lo que procede a abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se declara la existencia de quórum y se abre la sesión, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día jueves veintinueve de marzo del año dos mil doce.

Sírvase a la Secretaría a dar cuenta de la propuesta del orden del día de la sesión, precisando que la misma ha sido incorporada al sistema electrónico, por lo que puede ser consultada por las señoras y los señores diputados que así lo deseen, en las pantallas colocadas en sus sitios, en caso de que la propuesta del orden del día tenga alguna adecuación, en su oportunidad, se hará la actualización procedente.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para fungir durante el segundo mes del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la “LVII” Legislatura.
3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto, por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de México, a contratar uno o varios financiamientos (subsidio) hasta por la cantidad de 3 mil veinte millones de pesos, los

cuales deberán ser destinados para inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago y el mecanismo que en él se establecen, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a otorgar en concesión hasta por 20 años el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la Alberca Municipal Semi-Olímpica, el Gimnasio, los Salones de usos Múltiples y la Alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubican en el interior del polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VIII, del artículo 4.5 Bis y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México, (tiene por objeto que la Secretaría del Turismo, dentro del ámbito de su competencia, gestione ante las autoridades correspondientes, la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia para recibir los servicios legales de asesoría y los demás servicios colaterales que requieran los turistas), presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

7. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Avenida

Revolución de la Autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto, presentado por el diputado Pablo Bedolla López, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata.

8. Punto de acuerdo para proponer la integración de una comisión paritaria de seguimiento del Proceso Electoral, que vigile la no utilización de los recursos públicos en favor de partido o candidato alguno, presentado por el diputado Julio Quintero Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Punto de acuerdo por el que se formula extrañamiento al Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, en relación con proyecto de iniciativa sobre regulación de pornografía, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por el diputado Horacio Enrique Jiménez López.

10. Solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presentarán ante los integrantes de la Legislatura del Estado.

11. Clausura de la sesión.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden de día, se sirvan indicarlo en votación económica, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta de orden de día, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Toda vez que fue entregada la Gaceta Parlamentaria a las señoras y a los señores diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, la Presidencia les consulta, si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior. Es oportuno mencionar, que el acta puede ser consultada en el sistema electrónico

mediante las pantallas colocadas en los sitios de quienes integran la Legislatura; en caso existieran observaciones, se instruirá a la Secretaría para que proceda a su registro y al concluir la sesión, atienda a los diputados que las formulen.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Presidente Diputado Antonio Hernández Lugo

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día, destacando que éste ha sido incorporado al sistema electrónico, para su consulta, y que, en caso de existir alguna adecuación, en su oportunidad, se hará la actualización correspondiente. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados; y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma; asimismo, menciona que puede ser consultada mediante el sistema electrónico. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia comisiona a las diputadas Elena Lino Velázquez y María José Alcalá Izguerra, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en este Recinto Legislativo, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, agregando que en su oportunidad, se sirvan acompañarlo también en su salida; y declara un receso.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez, para que rinda

el Informe Anual de Actividades, por el período correspondiente al año 2011.

Uso de la palabra por el Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para dar lectura al Informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La Presidencia señala que la “LVII” Legislatura queda enterada del informe, se recibe y se tiene por cumplido lo previsto en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

3.- El diputado Luis Antonio González Roldán hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II, párrafo primero de la fracción IV del artículo 26; se adicionan las fracciones III y IV al artículo 27; se modifica el artículo 28 del Código Penal del Estado de México, (tiene como finalidad establecer la modalidad de delitos de pornografía infantil, mediante el uso de Internet y de telefonía celular para transmitir información que vulnere la integridad de los menores, con lo que se dota a la autoridad competente de las herramientas jurídicas que permitan acreditar este delito), presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4. El diputado Horacio Enrique Jiménez López hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto que reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Antonio García Mendoza hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de Ley de Fomento y Promoción de la Cultura del Estado

de México, presentada en nombre del Partido Social Demócrata.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.
6.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados formulados con motivo del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el se informa que el diputado José Héctor César Entzana Ramírez, es, desde esta fecha, el Coordinador de ese Grupo Parlamentario. La Presidencia manifiesta que se tiene acreditado, reconocido y autorizado, con el carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, al diputado José Héctor César Entzana Ramírez, para los efectos constitucionales y legales correspondientes; e instruye a la Secretaría, elabore y publique los comunicados que procedan, teniéndose por atendido y cumplido lo dispuesto en el Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

7.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por la que se designa, Segundo Vocal de la Junta de Coordinación Política, al diputado José Héctor César Entzana Ramírez, en sustitución del diputado Miguel Sámano Peralta. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto de decreto, y señala que para emitir la resolución correspondiente, se efectuará mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general por unanimidad con siendo 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; y al no haberse separado artículos para su discusión particular, se tienen también

por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia instruye a la Secretaría, haga las comunicaciones correspondientes a los Poderes Públicos del Estado, Cámaras del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y demás autoridades que procedan; y comisiona a las diputadas Lucila Garfias Gutiérrez y María José Alcalá Izguerra, acompañen al frente del estrado al diputado José Héctor César Entzana Ramírez, para que rinda su protesta constitucional.

El diputado José Héctor César Entzana Ramírez rinde su protesta constitucional.

8.- La Presidencia informa que el punto número 8 del orden del día fue retirado por el interesado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia de los diputados.

8.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves veintinueve del mes y año en curso, a las diez horas con treinta minutos.

Diputados Secretarios

Antonio García Mendoza Oscar Hernández Meza

Miguel Ángel Xolalpa Molina

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. De acuerdo con el punto número 2 del orden del día, la Presidencia se permite comentar que la representación popular en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, debe elegir Vicepresidentes y Secretarios para fungir durante el segundo mes del Octavo Periodo Ordinario de Sesiones. Destacando que la elección se realizará mediante votación secreta, como lo señala el procedimiento contenido en Reglamento del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México.

Solicito a la Secretaría, disponga lo necesario para la elección de los Vicepresidentes y de los Secretarios.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Honorable Legislatura, con base en lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la elección se realizará observando el procedimiento siguiente:

1.- La Secretaría, con apoyo del personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, distribuirá entre las señoras y los señores diputados, las cédulas respectivas, para que sean llenadas en forma personal y directa con los nombres de las personas a elegir.

2.- Cada uno de los diputados depositará su voto en la urna, dispuesta para este efecto, al frente de este estrado, para lo cual, serán llamados en orden alfabético por esta Secretaría.

3.- Concluida la votación, los secretarios, contarán las cédulas depositadas y certificarán que su número coincida con el de los diputados asistentes.

Acto continuo, procederán al cómputo de votos, dando a conocer el resultado.

(Se distribuyen las cédulas a los señores diputados, posteriormente pasan a depositar su voto en la urna y los Secretarios realizan el cómputo de los votos)

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Finalizando el cómputo de los votos, la Secretaría informa a la soberanía popular el resultado correspondiente, conforme al tenor siguiente:

Han obtenido para Vicepresidente la diputada Elena Lino Velázquez, Vicepresidente diputada Karina Labastida Sotelo; Secretario diputado Antonio García Mendoza, Secretario diputado Oscar Hernández Meza, Secretario diputado Horacio Enrique Jiménez López, 45 votos a favor y 5 nulos, para ocupar los cargos antes mencionados.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Con apego a la voluntad de la "LVII" Legislatura y con fundamento en lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 42, 43 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se declaran Vicepresidentes a las diputadas Elena Lino Velázquez y Karina Labastida Sotelo, y Secretarios a los diputados Antonio García Mendoza, Oscar Hernández Meza y Horacio Enrique Jiménez López, para fungir durante el segundo mes del Octavo Período Ordinario de Sesiones.

Los diputados electos principiarán el desempeño de su tarea en los términos señalados en la Ley Orgánica y en el Reglamento de este Poder Legislativo, de igual forma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la elección de los Vicepresidentes y Secretarios será comunicada a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

En cuanto al punto número 3 del orden del día, solicito a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de México a contratar uno o varios financiamientos, subsidio, hasta por la cantidad de 3 mil 20 millones de pesos, los cuales deberán ser destinados para inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago, y el mecanismo que en él se establecen, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Toluca de Lerdo, México; a 15 de marzo del 2012.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES.

Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto por el cual se autoriza al

Gobierno del Estado de México a contratar uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de 3 mil 20 millones de pesos, los cuales deberán ser destinados para inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago, y el mecanismo que en éste se establecen, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica económica y social de nuestra entidad federativa, conlleva al aumento evidente de las necesidades y requerimientos de la población, y en consecuencia, de sus demandas de satisfactores ante el poder público. Es por ello que debemos buscar los mecanismos correspondientes para satisfacer a cabalidad las demandas ciudadanas.

Por ello, el gobierno a mi cargo asume e implementa como una política permanente la búsqueda de mecanismos, que permitan amentar los recursos destinados a inversión pública, siempre y cuando, que se dé en el marco de una administración eficiente, donde se fortalezcan los ingresos públicos y se disminuya el gasto corriente.

El Estado de México requiere expandir su capacidad productiva y desplegar infraestructura; razón por la cual, en ocasiones resulta conveniente la aplicación de recursos a la economía de los entes gubernamentales, mediante la obtención de financiamientos y/o empréstitos, que permitan satisfacer sus expectativas de crecimiento, a través de diversos mecanismos ágiles y a un costo reducido.

Por otro lado, el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2012, prevé la creación del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, en su artículo transitorio vigésimo sexto.

Este fondo, como su nombre lo indica, tiene por objeto apoyar operaciones asociadas de infraestructura y seguridad pública en las entidades federativas, incluyendo éstas al Distrito Federal.

Al igual que sucedió en el Fondo de Reconstrucción para entidades federativas, creado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el apoyo consiste en que, el fondo aporte los recursos que sirvan como fuente de pago al componente de capital de financiamientos, debiendo a las entidades federativas cubrir los

intereses correspondientes.

Por todo lo anterior, y en estricto apego a las disposiciones legales y normativas correspondientes, acudimos a esa honorable soberanía, con el propósito de solicitar se autorice al Gobierno del Estado de México, a contratar uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 3 mil 20 millones de pesos, los cuales deberán de ser destinados para inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago y con el mecanismos que en el propio decreto se establecen.

En estricta observancia a lo previsto en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la presente iniciativa se encuentra debidamente refrendada por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la alta consideración de esa Honorable Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto, a fin de que si lo estiman procedente se apruebe en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(Signa)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ.
(Signa)**

Es cuanto señor Presidente.

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y 259 fracción I, inciso A), 260, 261 y 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Estado de México a contratar, por conducto del Titular del Ejecutivo Estatal y/o la Secretaría de Finanzas,

uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$3'020,000,000.00 (TRES MIL VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los financiamientos que se contraten con base en la presente autorización, deberán destinarse a: 1) Financiar, el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos incluido el Impuesto al Valor Agregado, y / o 2) El refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles; cuyo objeto en cualquiera de los dos casos sea o haya sido la ejecución de inversiones públicas productivas, en materia de:

(i) infraestructura en general,

(ii) infraestructura para seguridad pública, y/o

(iii) infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

ARTÍCULO TERCERO.- Los financiamientos podrán llevarse a cabo mediante la emisión de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional y/o mediante la contratación de financiamientos con entidades financieras mexicanas y tendrán un plazo de amortización que no será mayor de 20 años en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones, serán los que se establezcan en los contratos que al efecto se celebren.

ARTÍCULO CUARTO.- Los financiamientos autorizados podrán contratarse directamente o a través de fideicomisos que se constituyan para dicho fin, los cuales en ningún caso se entenderá que constituyen organismos auxiliares de la administración pública del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a afectar como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas a los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el derecho y los flujos de

recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de México, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que sustituyan y/o complementen total o parcialmente a los antes mencionados. Lo anterior, sin perjuicio de que para asegurar la fuente primaria de pago se puedan adquirir bonos cupón cero con cualquier entidad financiera, para cubrir la suerte principal del financiamiento que se contrate, con cargo a los apoyos que otorgue el Gobierno Federal a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este Decreto deberán inscribirse en (i) el registro del fideicomiso número F/00105, de fecha 29 de noviembre de 2004, en los términos y condiciones de dicho fideicomiso, a fin de que las obligaciones a cargo del Estado al amparo de dichos contratos y actos jurídicos sean pagadas con los recursos derivados de los derechos e ingresos afectos a dicho fideicomiso, (ii) el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las disposiciones del Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y (iii) el Registro de Deuda Pública del Estado a cargo de la Secretaría de Finanzas, en los términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas a los financiamientos que se formalicen con base en la presente autorización, el monto para el servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación de los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al

Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar y/o suscribir todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos autorizados en el presente Decreto, con las características, montos, condiciones y términos que constan en el mismo, así como la(s) afectaciones que se requieran para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los mismos. Asimismo, se podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones del financiamiento que se autoriza a contratar por medio del presente Decreto, debiendo observar la normativa que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- El importe autorizado a contratar en el presente Decreto se encuentra comprendido dentro del importe autorizado en el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Presentada la iniciativa, esta Presidencia

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracción VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 74 del propio Poder Legislativo, propone la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, considerando que se trata de urgente y de obvia resolución, de evidentes beneficios para el Estado de México, que debe de ser analizado y resuelto de inmediato por los motivos siguientes:

1. Con anticipación se hizo del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se trató con amplitud en la Junta de Coordinación Política.

2. El Gobierno Federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2012, en su Artículo Transitorio Vigésimo Sexto, prevé el otorgamiento de un subsidio para infraestructura y seguridad en los estados; mediante la creación del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad.

3. El Subsidio consiste en la aportación de recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital para los financiamientos que las entidades federativas contraten con BANOBRAS, debiendo dichas entidades federativas cubrir únicamente los intereses correspondientes.

4. El Gobierno Federal constituyó un fideicomiso, mediante el cual se realiza el pago al capital y el Estado únicamente paga los intereses.

5. La asignación de los recursos para el subsidio referido, se distribuye en base en el coeficiente, derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones, publicada en la cuenta de la Hacienda Pública Federal, del Ejercicio Fiscal 2010; por lo que al Estado de México le correspondería un monto de uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de 3 mil 20 millones de pesos, considerando que los créditos se contraten a 20 años.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y consulta a los integrantes

de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Se solicita a quienes estén por la aprobatoria, de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta de dispensa de trámite de dictamen, ha sido aprobada por mayoría de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Reseñe la Secretaría, de manera sucinta los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la representación popular, si desean hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Con su permiso diputado Presidente.

Honorable Asamblea, durante la discusión de la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2012, en las Comisiones de dictamen y en esta Asamblea, nuestro Grupo Parlamentario reservó para su discusión en lo particular el artículo 2º; votando en contra de la propuesta presentada por el Ejecutivo del Estado, al advertir que el texto resultaba muy general, impreciso y abría un amplio margen de endeudamiento, careciendo, en ese momento, de los criterios para acceder al Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Seguridad.

Ahora, el Ejecutivo presenta un proyecto de decreto, que nos da parcialmente la razón. La ambigua redacción de aquel artículo segundo no es legalmente suficiente para sustentar la operación crediticia y se requiere que esta soberanía revise el monto de los recursos que se pretenden alcanzar.

Sin embargo, de la rápida revisión que hemos formulado a la iniciativa al proyecto de

decreto y a su exposición de motivos, advertimos nuevas inconsistencias que nos generan dudas fundadas sobre su operación.

En primer lugar el Artículo Vigésimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, precisa que BANOBRAS será la institución responsable de tramitar los recursos; pero el artículo 3° del proyecto de decreto, presentado por el Ejecutivo Estatal, alude a la emisión de instrumentos de deuda en el mercado de valores que pueden ser bonos, por ejemplo, o la contratación de financiamientos con entidades financieras mexicanas, dentro de los cuales puede estar comprendida BANOBRAS, pero ello parece dar margen para que el Ejecutivo contrate la deuda inicialmente por otra vía diferente a los bonos cero y que posteriormente la cubra con los recursos provenientes de esta modalidad, con los sobrecostos que ello puede implicar.

Segundo. El mismo artículo Transitorio del Presupuesto Federal, señala con precisión que la fuente de pago proviene de los recursos del Fondo Federal y las entidades federativas, corresponde pagar exclusivamente el costo financiero.

En tanto, el artículo quinto de la iniciativa que hoy discutimos, coloca como fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado y se añade más adelante, sin perjuicio de que para asegurar la fuente primaria de pago, se puedan adquirir bonos cupón cero con cualquier entidad financiera, lo que refuerza nuestro argumento anterior, el Ejecutivo contempla adquirir la deuda y posteriormente cubrirla con los recursos provenientes de los bonos cero; por ello, compromete los recursos que no provienen del fondo, sino que se originan en las participaciones en su conjunto y una vez que se liberen los de la modalidad bono cero, cubrir el primer adeudo, lo que nos genera las siguientes dudas:

Esta operación inicial encarece o no el costo de la deuda, se pretende contratar una deuda anticipada que se cubrirá cuando se liberen los recursos del Fondo Federal y si es así, cuál es la prisa, qué implicaciones pueden desprenderse, si se contrata una deuda inicial de 3 mil 20 millones de pesos y por cualquier contingencia los recursos

federales no asciendan a la misma cantidad.

Por último, si el monto principal de la deuda se cubre con la constitución de un Fondo Federal, ¿por qué razón el monto principal que le corresponde al Estado de México se registrará como deuda estatal? El transitorio del decreto federal es muy claro, la única obligación de las entidades federativas, serán los costos financieros de la operación, no el saldo principal, registrar el monto principal como deuda estatal, el comprometer las participaciones de manera global y no sólo los recursos provenientes del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, desde nuestro punto de vista, propiciaría que cualquier modificación en las disposiciones federales termine por trasladar a la deuda principal a nuestras cuentas estatales, afectando así la vitalidad financiera de nuestra entidad, difiriendo lo que fue nuestro principal señalamiento, la intención de incrementar la deuda directa del Estado.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática considera que este tema no debería de resolverse con esta celeridad, sobre todo considerando que no se nos han proporcionado las reglas operativas del fondo federal constituido, las que seguramente nos darían mayores elementos para no repetir el error cometido por la mayoría legislativa, en la aprobación, con nuestro voto en contra del Artículo 2° de la Ley de Ingresos del Estado para el presente año.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el PRD, consideramos que no se cuenta con la información suficiente, que el texto del proyecto de decreto sigue siendo aún vivo e impreciso, por lo cual votaremos en contra de su aprobación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si consideran suficientemente discutida en lo general la iniciativa de decreto, y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La iniciativa de decreto ha sido aprobada por mayoría de votos de los diputados presentes.

Los integrantes de la Legislatura,

consideran suficientemente discutida en lo general la iniciativa de decreto.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Para concretar la voluntad de la “LVII” Legislatura, llevaremos a cabo la votación nominal que se efectuará mediante el sistema electrónico. En consecuencia, esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y solicita a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura, desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva indicarlo de viva voz, al registrar su voto.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por 45 votos a favor, una abstención y 5 votos en contra.

DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDAN (Desde su curul). Para una corrección en la votación. Son 45 votos a favor, ninguna abstención porque se dio lectura a una abstención; pero es la corrección de voto que hace la diputada Salamanca, no hay abstención y 5 votos en contra.

Es cuanto

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se registra la aclaración y se solicita a la Secretaría haga la corrección correspondiente.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por 45 votos a favor y 5 votos en contra.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, expida la Secretaría el decreto correspondiente y remítalo al titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con apego al punto número 4 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto, por la que se autoriza al Honorable

Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México a otorgar en concesión hasta por 20 años, el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Toluca de Lerdo, México a 13 de marzo de 2012.

C. DIP. SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto, por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México a otorgar en concesión hasta por 20 años el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas, consistentes en la consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, conforme a lo siguiente:

El H. Ayuntamiento del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, ante la imposibilidad de prestar directamente los servicios públicos, respecto de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, pretenden sean concesionados a un tercero para su uso, disfrute y aprovechamiento de las instalaciones, con la finalidad de garantizar la vida útil de las mismas por el mayor tiempo posible.

En este orden de ideas, el municipio de

Valle de Chalco Solidaridad México, a través del ciudadano Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal Constitucional, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México, a mi cargo, para ser el conducto ante la Legislatura, para presentar la iniciativa de decreto respectiva, en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa, a fin de que si lo estiman procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ.**

Es cuanto Presidente.

“2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México;

a 13 de marzo de 2012.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de Ustedes, Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a otorgar en concesión hasta por veinte años el servicio público municipal de las instalaciones

deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del Polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la garantía del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte que toda persona tiene

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, tiene dentro de sus fines satisfacer las necesidades y demandas de sus habitantes mediante acciones directas y coordinadas con las autoridades federales y estatales para garantizar los mínimos de bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, deporte y cultura física, así como todo aquello que se encamine por la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano.

Es por ello que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, preocupado por que los niños y jóvenes cuenten con espacios dignos y de primer nivel para el fomento y la práctica de deportes terrestres y acuáticos, está construyendo el Polideportivo de Valle de Chalco, Solidaridad, que contará con infraestructura deportiva que beneficiará a la población de ese municipio, para que de esta forma logren un desarrollo físico, mental y social.

En dicho espacio deportivo, que consta de 99,817.00 (noventa y nueve mil ochocientos diecisiete metros cuadrados), además de canchas deportivas de fut-boll, basquet-boll, pista de atletismo y demás espacios deportivos, se pretende la construcción de una alberca municipal semi-olímpica, un gimnasio, salones de usos múltiples y una alberca termo lúdica con juegos infantiles, estas últimas instalaciones se realizarán en un espacio de 8,786.16 (ocho mil setecientos ochenta y seis punto dieciséis) metros cuadrados.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, ante la imposibilidad de prestar directamente los servicios públicos respecto de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio,

los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del Polideportivo del predio denominado “El Agostadero”, pretende sean concesionados a un tercero para su uso, disfrute y aprovechamiento de las instalaciones, con la finalidad de garantizar la vida útil de las mismas por el mayor tiempo posible.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, en sesión de Cabildo de fecha 10 de octubre del año 2011, aprobó celebrar convenio de concesión con la empresa que resulte ganadora de la convocatoria pública respecto de la concesión del servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del polideportivo en el predio denominado “El Agostadero”, de ese municipio, por un término de 20 años.

Los beneficios que obtendrá el municipio por la concesión de este servicio, son:

1. Un ingreso inmediato y en una sola exhibición por la cantidad de \$17*000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) a la firma de la Concesión, proveniente de la empresa ganadora de la convocatoria pública, mismos que serán destinados para el saneamiento financiero municipal y minimizar los adeudos que se tienen registrados en la Tesorería Municipal.
2. Los bienes que adquiera la empresa ganadora de la convocatoria pública para el equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples, así como para la construcción de la alberca termo lúdica con juegos infantiles, para su conservación serán nuevos y de primera calidad.
3. Concluida la concesión, las instalaciones y equipos utilizados por la empresa ganadora para la prestación del servicio público formarán parte del patrimonio municipal.
4. Pasado el término de la concesión, la administración municipal tiene el derecho de operar y prestar el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas de la

alberca municipal semi-olímpica, del gimnasio, de los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles.

5. Durante la vigencia de la concesión no se ejercerá ninguna erogación por cuestiones de mantenimiento en las instalaciones, pago de nómina del personal que labore en las instalaciones, atención a los usuarios, promoción de los servicios, capacitación a los profesores, credencialización de los usuarios, entre otros.

Así mismo, en la sesión de Cabildo mencionada anteriormente, se autorizó afectar el inmueble que ocuparán las instalaciones deportivas y recreativas de la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles, en una superficie de 8,786.16 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 105.74 metros con campo de fútbol del Polideportivo.

Al Oriente: 88.78 metros con Avenida Corett.

Al Sur: 92.31 metros con juegos infantiles del Polideportivo.

Al Poniente: 89.73 metros con pista de atletismo del Polideportivo.

Por último, se autorizó al Presidente Municipal a gestionar los trámites ante las autoridades correspondientes.

En este orden de ideas, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, a través del Ciudadano Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal Constitucional, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva. En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa, a fin de que, si la estiman procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO LA H. “LVH”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México a concesionar el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semi-olímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica con juegos infantiles que se ubicarán en el interior del Polideportivo en el predio denominado “El Agostadero”, de ese municipio, en un espacio aproximado de 8,786.16 (ocho mil setecientos ochenta y seis punto dieciséis) metros cuadrados, a favor de la empresa que resulte ganadora de la Convocatoria Pública que lleve a cabo el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La concesión del servicio será por veinte años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador Constitucional del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se registra la iniciativa y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 fracciones VIII, XX, XXI, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio.

En observancia al punto número 5 del orden del día, solicito a la Secretaría, leer la iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 295, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS) a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA.

Toluca de Lerdo, México; a 12 de marzo del 2012.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H.
“LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa Honorable Legislatura, por el digno de ustedes, iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo del 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a fin de

ampliar metas y reasignar recursos, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, prevé el esquema de financiamiento que ha de permitir a los ayuntamientos, contar con recursos adicionales mediante el uso de financiamientos, otorgados por las instituciones bancarias, destinados a proyectos de infraestructura.

Así en fecha 9 de mayo del año en curso la Legislatura Estatal, tuvo a bien autorizar al Municipio de Tecámac, la contratación de crédito por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 180 meses, sin período de gracia, teniendo como destino mandado, la construcción de diversas obras públicas productivas.

En tal sentido, el Honorable Ayuntamiento de Tecámac, se ha dirigido ante este Ejecutivo a mi cargo, a fin de que conforme a sus facultades y atribuciones, tenga a bien hacer llegar ante esta Soberanía, la solicitud para modificar el decreto multireferido, ampliando las metas originales y reasignando los recursos derivados del ahorro en la construcción de obras nuevas, de conformidad con lo que consigna la presente iniciativa en el apartado conducente, al tiempo que se fortalece el crecimiento del municipio y se cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012.

En observancia a lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y del 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la presente iniciativa se encuentra refrendada por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto, para que si la estiman pertinente, se apruebe en sus términos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ

Es cuanto señor Presidente.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México, a 12 de marzo de 2012.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a fin de ampliar metas y reasignar recursos de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, prevén el esquema de financiamiento que ha de permitir a los ayuntamientos contar con recursos adicionales mediante el uso de financiamientos otorgados por las instituciones bancarias, destinados a proyectos de infraestructura. La dinámica poblacional y económica de la Entidad, obliga a los municipios a instrumentar e implementar políticas públicas integrales orientadas a la realización de infraestructura pública que permita fomentar un desarrollo urbano armónico y en equilibrio para la protección y la participación de la ciudadanía.

En ese sentido, la Administración Municipal de

Tecámac ha tenido como uno de sus principales objetivos la modernización de la infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos municipales, siendo esta tarea prioritaria para enfrentar los retos y las necesidades de su presente y su proyección a futuro.

Así en fecha 9 de mayo del año en curso, la Legislatura Estatal tuvo a bien autorizar al Municipio de Tecámac la contratación de un crédito por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 180 meses, sin periodo de gracia, teniendo como destino mandatado la construcción de diversas obras públicas productivas.

La actual administración del Municipio de Tecámac, México, ha tenido en todo momento como prioridad el desarrollo económico y crecimiento social en

la zona, por lo cual los recursos autorizados han de servir en todo momento para la construcción, modernización, reparación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos a cargo del Municipio, como respuesta puntual a las demandas de la ciudadanía originadas por el crecimiento exponencial constante de la población.

Justo es destacar que en todo momento se buscaron las mejores condiciones para el Municipio en la realización de las obras autorizadas por la Legislatura en el citado Decreto 295, a grado tal que se obtuvieron ahorros que han generado remanentes cuya utilización podría fortalecer el Programa de Obras del Municipio, generando con ello mayores beneficios a la población, remanentes integrados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
1-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS GIRASOLES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$904,007.02	\$712,656.45	\$191,350.57
2-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS VIOLETAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$774,174.75	\$719,334.30	\$54,840.45
3-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS ROSAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$784,919.63	\$730,661.94	\$54,257.69
4-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARDOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$788,124.96	\$736,140.28	\$51,984.68
5-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MARGARITAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$822,309.59	\$743,085.29	\$79,224.30
6-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MAGNOLIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$810,610.49	\$747,492.57	\$63,117.92

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
7-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIRIOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$827,936.62	\$758,088.16	\$69,848.46
8-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$834,942.82	\$776,931.28	\$58,011.54
9-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$849,401.38	\$529,269.66	\$320,131.72
10-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$853,970.48	\$800,958.76	\$53,011.72
11-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$865,824.00	\$807,740.84	\$58,083.16
12-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS AZUCENAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$875,907.37	\$813,859.16	\$62,048.21
13-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FLORES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$900,333.17	\$822,137.19	\$78,195.98
14-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS PERAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$890,776.38	\$829,208.05	\$61,568.33
15-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$708,802.98	\$704,372.88	\$4,430.10
16-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$918,507.96	\$841,364.84	\$77,143.12

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
17-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$958,294.77	\$891,849.01	\$66,445.76
18-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$967,530.83	\$898,452.18	\$69,078.65
19-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,029,697.06	\$959,760.20	\$69,936.86
20-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,031,432.72	\$957,001.19	\$74,431.53
21-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,036,598.06	\$980,060.12	\$56,537.94
22-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,134,604.56	\$1,054,983.06	\$79,621.50
23-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,055,090.53	\$1,049,376.67	\$5,713.86
24-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,083,678.79	\$1,052,520.18	\$31,158.61
25-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,409,961.03	\$1,013,724.85	\$396,236.18

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
26-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,409,961.03	\$1,039,827.84	\$370,133.19
27-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,131,586.96	\$1,050,397.41	\$81,189.55
28-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS GARDENIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$658,713.05	\$606,540.31	\$52,172.74
29-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$565,480.33	\$511,907.70	\$53,572.63
30-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$450,848.70	\$0.00	\$450,848.70
31-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$362,746.40	\$327,695.84	\$35,050.56
32-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$264,625.76	\$245,617.37	\$19,008.39
33-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$721,940.40	\$617,010.72	\$104,929.68
34-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,409,961.03	\$1,257,619.53	\$152,341.50

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
35-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,301,724.02	\$1,195,778.51	\$105,945.51
36-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,205,337.79	\$1,088,382.27	\$116,955.52
37-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANDARINAS TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,106,172.33	\$1,045,731.09	\$60,441.24
38-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NISPEROS TRAMO DE PASEO DE LOS NARANJOS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$512,572.14	\$475,527.22	\$37,044.92
39-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIMONES TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$416,310.37	\$388,649.11	\$27,661.26
40-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FRESAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$827,378.43	\$757,696.24	\$69,682.19
41-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$737,986.12	\$683,975.76	\$54,010.36
42-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$634,324.37	\$590,164.98	\$44,159.39
43-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMODE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$516,722.08	\$479,067.33	\$37,654.75
44-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARANJOS TRAMO DE PASEO DE LAS MANDARINAS Y PASEO DE LAS FRESAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$648,928.77	\$608,210.59	\$40,718.18

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
45-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CARRETAS TRAMO DE PASEO DE LOS CAPULINES Y BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,679,871.92	\$7,675,513.37	\$4,358.55
46-	PAVIMENTACIÓN CALZADA DE LAS MISIONES CALZADA LAS HUERTAS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,209,209.70	\$0.00	\$7,209,209.70
47-	PAVIMENTACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$6,237,975.76	\$6,227,629.52	\$10,346.24
48-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE COACALCO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$864,125.15	\$790,725.95	\$73,399.20
49-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE HUIXQUILUCAN Y OBRA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$791,973.71	\$790,794.19	\$1,179.52
50-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHICULOAPAN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$751,549.55	\$749,357.39	\$2,192.16
51-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE AMECAMECA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE TEOTIHUACÁN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$633,587.47	\$549,190.59	\$84,396.88
52-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TEOTIHUACÁN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$427,564.22	\$378,598.41	\$48,965.81

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
53-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA TOLUCA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y CALLE CHICOLAPAN	PIE DE CASA	\$1,757,516.42	\$1,346,540.20	\$410,976.22
54-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TOLUCA Y PROLONGACIÓN AVENIDA TECÁMAC	PIE DE CASA	\$7,338,447.84	\$7,338,447.84	\$0.00
55-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHIMALHUACÁN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TULTITLAN Y AVENIDA TEXCOCO	PIE DE CASA	\$809,703.65	\$734,044.68	\$75,658.97
56-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$613,753.12	\$501,219.95	\$112,533.17
57-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$613,753.12	\$522,392.47	\$91,360.65
58-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELÍ TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$613,753.12	\$526,625.60	\$87,127.52
59-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GERANIOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$613,753.12	\$429,551.14	\$184,201.98

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
60-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE BUGANBILIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$447,828.07	\$425,412.38	\$22,415.69
61-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE OLIVOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$677,385.19	\$649,703.47	\$27,681.72
62-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GERANIOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$904,493.92	\$854,186.87	\$50,307.05
63-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE BUGANBILIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$815,209.09	\$808,377.21	\$6,831.88
64-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE JUAN ESCUTIA TRAMO AVENIDA LUÍS DONALDO COLOSIO Y CALLE HORTENSIAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,102,089.09	\$701,128.96	\$400,960.13
65-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	LOMAS DE TECÁMAC	\$2,070,940.76	\$1,669,561.73	\$401,379.03
66-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VICENTE SUÁREZ TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE AZUCENAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$2,219,995.93	\$1,438,915.97	\$781,079.96

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
67-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FERNANDO MONTES DE OCA Y CALLE JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$2,113,493.75	\$1,728,016.37	\$385,477.38
68-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,734,689.78	\$1,731,097.24	\$3,592.54
69-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AGUSTÍN MELGAR TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE GLADIOLAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$2,191,811.07	\$1,744,844.54	\$446,966.53
70-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TRAMO ENTRE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$3,148,777.81	\$1,046,717.78	\$2,102,060.03
71-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELÍ TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$656,611.00	\$653,560.87	\$3,050.13
72-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$626,766.00	\$621,564.61	\$5,201.39
73-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$653,844.00	\$647,598.59	\$6,245.41

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
74-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE MARIANA COLOSIO ROJAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$819,190.00	\$813,593.81	\$5,596.19
75-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AZUCENAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$679,104.00	\$673,027.51	\$6,076.49
76-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GLADIOLAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$679,104.00	\$672,208.95	\$6,895.05
77-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CUAUTLIQUIXCA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$556,252.96	\$457,190.15	\$99,062.81
78-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ATZOMPA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$576,601.95	\$492,965.66	\$83,636.29
79-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AVENIDA TECÁMAC TRAMO ENTRE CALLE CENTENARIO DE LA EDUCACIÓN Y T E R R E N O	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$2,539,929.47	\$2,531,470.76	\$8,458.71
80-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TECALCO TRAMO CALLE XOLOX Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$1,047,813.45	\$1,032,345.12	\$15,468.33

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO	REAL EJERCIDO	AHORRO REMANENTE
81-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE POZOHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,349.83	\$284,349.83	\$0.00
82-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE XONACAHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,348.83	\$284,348.83	\$0.00
83-	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES CAMINO SAN JERÓNIMO CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA Y PUENTE	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	\$18,212,074.15	\$18,212,074.15	\$0.00
84-	AMPLIACIÓN A 6 CARRILES DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PACHUCA	TECÁMAC	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	\$0.00
TOTAL			\$160,000,000.00	\$142,635,721.59	\$17,364,278.41

En tal sentido, el H. Ayuntamiento de Tecámac se ha dirigido ante este Ejecutivo a mi cargo a fin de que, conforme a sus facultades y atribuciones, tenga a bien hacer llegar ante esa Soberanía la solicitud para modificar el Decreto multireferido, ampliando las metas originales y reasignando los recursos derivados del ahorro a la construcción de obras nuevas de conformidad con lo que consigna la presente Iniciativa en el apartado conducente, al tiempo que se fortalece el crecimiento del Municipio y se cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2009- 2012.

En la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2011, se autorizó al Presidente Municipal a someter a consideración de la H. LVII Legislatura, la modificación al Decreto número 295, a fin de ampliar las metas y reasignar recursos para obra nueva con el fin de fortalecer al Municipio y cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012.

En observancia a lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México, la presente

Iniciativa se encuentra refrendada por el secretario General de Gobierno del Estado de México, Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura por el digno conducto de ustedes la presente Iniciativa de Decreto, para que si la estiman pertinente se apruebe en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS**

**(Rúbrica)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(Rúbrica)**

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 5 de la Ley de

Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, 259 fracción II, inciso A), 260, 261, 262, y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza la modificación del Artículo Segundo del Decreto número 295, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, a efecto de quedar como a continuación se describe:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito se destinarán principalmente para la construcción de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, como a continuación se describen:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
1-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS GIRASOLES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$712,656.45
2-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS VIOLETAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$719,334.30
3-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS ROSAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$730,661.94
4-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARDOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$736,140.28
5-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MARGARITAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$743,085.29
6-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MAGNOLIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$747,492.57
7-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIRIOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$758,088.16
8-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$776,931.28
9-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$529,269.66
10-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$800,958.76
11-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$807,740.84
12-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS AZUCENAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$813,859.16

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
13-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FLORES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$822,137.19
14-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS PERAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$829,208.05
15-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$704,372.88
16-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$841,364.84
17-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$891,849.01
18-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$898,452.18
19-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$959,760.20
20-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$957,001.19
21-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$980,060.12
22-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,054,983.06
23-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,049,376.67
24-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,052,520.18
25-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,013,724.85
26-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,039,827.84
27-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,050,397.41

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
28-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS GARDENIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$606,540.31
29-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$511,907.70
30-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$450,848.70
31-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$327,695.84
32-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$245,617.37
33-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$617,010.72
34-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,257,619.53
35-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,195,778.51
36-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE SUS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,088,382.27
37-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANDARINAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,045,731.09
38-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NISPEROS TRAMO DE PASEO DE LOS NARANJOS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$475,527.22
39-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIMONES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$388,649.11
40-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FRESAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$757,696.24
41-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$683,975.76
42-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$590,164.98

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
43-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$479,067.33
44-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARANJOS TRAMO DE PASEO DE LAS MANDARINAS Y PASEO DE LAS FRESAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$608,210.59
45-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CARRETAS TRAMO DE PASEO DE LOS CAPULINES Y BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,675,513.37
46-	PAVIMENTACIÓN CALZADA DE LAS MISIONES CALZADA LAS HUERTAS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,209,209.70
47-	PAVIMENTACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$6,227,629.52
48-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE COACALCO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$790,725.95
49-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE HUIXQUILUCAN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$790,794.19
50-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHICOLOAPAN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$749,357.39
51-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE AMECAMECA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE TEOTIHUACAN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$549,190.59
52-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TEOTIHUACAN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$378,598.41
53-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA TOLUCA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y CALLE CHICOLOAPAN	PIE DE CASA	\$1,346,540.20
54-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TOLUCA Y PROLONGACIÓN AVENIDA TECÁMAC	PIE DE CASA	\$7,338,447.84
55-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHIMALHUACÁN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TULTITLÁN Y AVENIDA TEXCOCO	PIE DE CASA	\$734,044.68
56-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$501,219.95

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
57-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$522,392.47
58-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELÍ TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$526,625.60
59-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GERANIOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$429,551.14
60-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE BUGAMBILIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$425,412.38
61-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE OLIVOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$649,703.47
62-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AZUCENAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y i CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$854,186.87
63-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GLADIOLAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y i CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$808,377.21
64-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE JUAN ESCUTIA TRAMO AVENIDA LUÍS DONALDO COLOSIO Y CALLE HORTENSIAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$701,128.96
65-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,669,561.73
66-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VICENTE SUÁREZ TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE AZUCENAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,438,915.97
67-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FERNANDO MONTES DE OCA Y CALLE JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,728,016.37

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
68-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,731,097.24
69-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AGUSTÍN MELGAR TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE GLADIOLAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,744,844.54
70-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,046,717.78
71-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELÍ TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$653,560.87
72-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$621,564.61
73-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$647,598.59
74-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE MARIANA COLOSIO ROJAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$813,593.81
75-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AZUCENAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$673,027.51
76-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GLADIOLAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$672,208.95
77-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CUAUTLIQUIXCA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$457,190.15
78-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ATZOMPA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$492,965.66

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
79-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AVENIDA TECÁMAC TRAMO ENTRE CALLE CENTENARIO DE LA EDUCACIÓN Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$2,531,470.76
80-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TECALCO TRAMO CALLE XOLOX Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$1,032,345.12
81-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE POZOHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,349.83
82-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE XONACAHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,348.83
83-	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES CAMINO SAN JERÓNIMO CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA Y PUENTE	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	\$18,212,074.15
84-	AMPLIACIÓN A 6 CARRILES DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA	TECÁMAC	\$40,000,000.00
85-	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRA COMPLEMENTARIA DE LA AV, ESMERALDA, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$6,443,521.96
86-	REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CENTENARIO CALLE JIMÉNEZ CANTÚ Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SAN PEDRO ATZOMPA	\$817,535.08
87-	REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE LIBERTAD, CALLE JIMÉNEZ CANTÚ Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SAN PEDRO ATZOMPA	\$915,023.07
88-	REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE JIMÉNEZ CANTÚ	SAN PEDRO ATZOMPA	\$657,179.87
89-	REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE JIMÉNEZ CANTÚ ENTRE CALLE INSURGENTES Y ZONA EJIDAL	SAN PEDRO ATZOMPA	\$3,406,973.10
90-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE HORTENCIAS CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$606,540.31
91-	COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA DE AV, ESTADO DE MÉXICO, AV, TOLUCA Y PROLONGACIÓN AV, TECÁMAC	PIE DE CASA	\$1,882,177.42
92-	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES CAMINO A SAN JERÓNIMO 2DA ETAPA, CARRETERA FEDERAL MEX-PACH Y PUENTE	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	\$2,635,327.60
		TOTAL	\$160,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. Legislatura del estado de México, integrará una comisión que tendrá por objetivo verificar el cumplimiento del presente Decreto, misma que deberá rendir informes semestrales al Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se registra la iniciativa y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio.

Con sujeción al punto número 6, hace uso de la palabra el diputado Víctor Manuel González García, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, presenta iniciativa con proyecto decreto por el que se modifica la fracción VIII del artículo 4.5 Bis y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México (tiene por objeto que la Secretaría de Turismo, dentro de su ámbito de competencia, gestione ante las autoridades correspondientes, la oportuna y eficaz atención al turista, en servicios de seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia, para recibir los servicios legales de asesoría y los demás servicios colaterales que requieran los turistas.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Previo, si me permite diputado.

Para favorecer el desarrollo de la sesión y por economía procesal, la Presidencia con

fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 fracciones VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Legislatura la dispensa de lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas para que, únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas cuando proceda, pidiéndose, sea insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Solicito a quienes estén por la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se tiene por aprobada la dispensa de lectura en los términos indicados.

Adelante señor diputado.

DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA. Muchas gracias.

DIPUTADO ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO PRESIDENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Compañeros integrantes de la Mesa; estimadas compañeras y compañeros diputados.

De conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de estas “LVII” Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se modifica la fracción VIII del artículo 4.5 y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las industrias más grande del mundo y uno de los sectores económicos con mayor crecimiento. La esencia de su acción exige como condición básica, independencia y libertad; por lo que la decisión de viajar, es fundamentalmente un producto de libre ejercicio de la voluntad del individuo o de un conjunto de

individuos.

Por consiguiente, cuando hablamos del derecho del turista, nos referimos a esta acción trascendental del derecho que es flexible, heterogéneo, fundado en los principios de tolerancia y de bilateralidad, que tienen como finalidad amparar al turista y sus profesionales; así como conciliar el origen público y la actividad turística.

A la fecha, en el mundo poco se ha hecho por legislar en materia de protección al turista. Por ello, el Consejo Consultivo de la Organización Mundial del Turismo, propone actuar en el ámbito de la protección del turista con un nuevo instrumento jurídico internacional, en el que se centrará la armonización de aspectos directamente vinculados con los derechos y deberes de los turistas; así como de más partes interesadas, tomando como modelo los reglamentos existentes.

Para el caso de nuestro país, el turismo representa uno de los actores más importantes del impulso a la economía nacional; sin embargo, este sector ha enfrentado enormes dificultades en los últimos años, situación que se ve agravada por múltiples factores que se encuentran íntimamente relacionados con la profunda crisis de seguridad en la que vivimos y la falta de protección adecuada a este sector.

El problema de seguridad y violencia al que nos enfrentamos en nuestro país, genera incertidumbre, tanto a turistas nacionales, como internacionales y afecta a su interés por visitarnos. Algunos países han emitido alertas de seguridad por el riesgo que implica viajar a México, como es el caso de Estados Unidos, quien refuerza las campañas de orientación, información, medidas de seguridad y recomendaciones para sus ciudadanos que contemplen viajar al extranjero y particular a nuestro país.

Lo anterior, repercutió en el ranking anual, realizado por la Organización Mundial de Turismo, en el 2010, sobre la captación de divisas por viajeros extranjeros. Ya que México ocupaba el 8° lugar, en 2007, en 2008 bajó a la posición 19 y en 2010 descendió hasta la posición número 23, según esta organización.

La inseguridad es un problema social que

genera daños colaterales que afecta, no solamente al turismo, sino también al desarrollo de las propias ciudades; a las personas que viven en ellas y a la economía, entre otras. Este problema se profundiza cuando se carece de instrumentos jurídicos de protección y de auxilio, lo suficientemente integradores y coherentes que protejan al turista ante eventualidades que afecten su estadía dentro de nuestro territorio, provocando un agudo sentido de zozobra.

Por ello, en el Estado de México, conscientes de las necesidades y los retos que se tienen en la materia, pretendemos apostar por nuevas alianzas con los diversos sectores que forman parte del desarrollo turístico para su consolidación y lograr que se difunda a nivel nacional e internacional la riqueza cultural y turística de nuestro Estado, pero con el valor agregado de la seguridad y respaldo de nuestras instituciones.

En ese sentido, consideramos oportuno que la Secretaría de Turismo del Estado de México, dentro de su ámbito competencial, gestioné ante las diversas autoridades la oportuna y eficaz atención al turista, para que su estadía en nuestro territorio sea lo más placentera posible; teniendo como finalidad servir de enlace y promover la colaboración entre instituciones y expertos dedicados a actividades relacionadas con la seguridad y el servicio en general, a quienes nos visiten.

Por lo anterior, la iniciativa que hoy proponemos ante el Pleno, permitirá mejorar las condiciones de estancia del turista en nuestro territorio mexiquense, brindándoles la oportuna y eficaz atención en servicios de transportación, seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia, entre otras.

Lo anterior, de ser así, traerá consigo el fortalecimiento en el desarrollo socioeconómico de los mexiquenses, inducir y elevar inversiones privadas; ser un generador de empleo a todos los niveles, lo cual incluye oportunidades laborales; así como la mejora en los ingresos de los hogares. El mejor fomento al turismo en nuestra entidad es el que se realiza por los servicios que se prestan, ésta será nuestra mejor carta de presentación.

En mérito de lo expuesto y fundado,

someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el proyecto de decreto adjunto para que, de estimarlo correcto, se apruebe en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 29 de marzo de 2012.

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E S

De conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. LVII Legislatura la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se modifica la fracción VIII, del artículo 4.5 Bis y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las industrias más grandes del mundo y uno de los sectores económicos con mayor crecimiento. La esencia de su acción exige como condición básica, independencia y libertad, por lo que la decisión de viajar es fundamentalmente, un producto de libre ejercicio de la voluntad del individuo o de un conjunto de individuos.

Por consiguiente cuando hablamos del derecho del turista, debemos de referirnos a ésta rama trascendental del derecho, que es flexible, heterogéneo, fundado en los principios de tolerancia y de bilateralidad, que tiene como finalidad amparar al turista y sus profesionales, así como conciliar el origen público y la actividad turística.

Sin embargo, la historia de varios países demuestra que se ha hecho muy poco por legislar en materia de protección al turista, lo que ocasionando serios problemas para esta actividad; tal es el caso de nuestro país.

Por ello, el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) propone actuar en el

ámbito de la protección del turista, con un nuevo instrumento jurídico internacional, en el que centrará la armonización de aspectos directamente vinculados con los derechos y deberes de los turistas, así como demás partes interesadas, tomando como modelo los reglamentos existentes. Para el caso de nuestro país, el turismo representa uno de los factores más importantes de impulso a la economía nacional; sin embargo, este sector ha enfrentado enormes dificultades en los últimos años; situación que se ve agravada por múltiples factores que se encuentran íntimamente relacionados con la profunda crisis de seguridad en la que vivimos y la falta de protección al sector turístico.

Este grave problema de seguridad y violencia al que nos enfrentamos como país, genera una incertidumbre tanto a los turistas nacionales e internacionales sobre visitar nuestro país. Situación que ha trascendido a nivel internacional en donde algunos países han emitido alertas de seguridad por el riesgo que implica viajar a México; como es el caso de Estados Unidos, quien refuerza las campañas de orientación, información, medidas de seguridad y recomendaciones para sus ciudadanos que contemplen viajar al extranjero y particularmente a nuestro país.

Lo anterior repercutió en el ranking anual realizado por la (OMT) en el 2010 sobre la captación de divisas por viajeros extranjeros, ya que México ocupaba el octavo lugar en el 2007, en el 2008 bajó a la posición 19, y en 2010 descendió drásticamente hasta el 23.

La inseguridad es un problema social que genera daños colaterales que afecta no solamente al turismo sino también al desarrollo de las ciudades, a las personas que viven en ellas y a la economía, entre otras.

Este problema se profundiza cuando se carece de instrumentos jurídicos de protección y auxilio, lo suficientemente integradores y coherentes, que protejan al turista ante eventualidades que afectan su estadía dentro de nuestro territorio, provocando un agudo sentido de zozobra en los turistas.

Por ello, en el Estado de México conscientes de las necesidades y los retos que se tienen en la materia, pretendemos apostar por nuevas alianzas con los

diversos sectores que forman parte del desarrollo turístico para su consolidación y que se difunda a nivel nacional e internacional la riqueza cultural de nuestro estado y su calidad, pero con el valor agregado de la seguridad y respaldo de nuestras instituciones.

En ese sentido, consideramos oportuno que la Secretaría de Turismo del Estado de México, dentro del ámbito competencial gestione ante las diversas autoridades la oportuna y eficaz atención al turista para su estadía en nuestro territorio sea lo más placentera posible, teniendo como finalidad servir de enlace y promover la colaboración entre instituciones y expertos dedicados a actividades relacionadas con la seguridad, a efecto de ayudar a las partes interesadas en el desarrollo del turismo. Por lo anterior, la iniciativa que hoy proponemos ante el Pleno, permitirá mejorar las condiciones de estancia del turista en nuestro territorio mexiquense brindándoles la oportuna y eficaz atención en servicios de trasporte, seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia.

Lo anterior traerá consigo el fortalecimiento en el desarrollo socioeconómico de los mexiquenses, inducir y elevar inversiones privadas, ser un generador de empleo a todos los niveles, lo cual incluye oportunidades laborales así como la mejora en los ingresos de los hogares que más lo necesitan.

El mejor fomento al turismo en nuestra entidad es el que se realiza por los servicios que se presentan. Esta será nuestra mejor carta de presentación.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el proyecto de decreto adjunto, para que de estimarlo correcto, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

Dip. Víctor Manuel González García

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Bernardo Olvera Enciso
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DECRETO NÚMERO
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA

Único.- Se modifica la fracción VIII, del artículo 4.5 Bis y se recorren las fracciones subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 4.5 Bis.-

I a VII

VIII. Gestionar ante las autoridades competentes la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de transporte, seguridad pública, salud, procuración y administración de justicia para recibir los servicios legales de asesoría correspondientes y los demás servicios colaterales que requieran los turistas; y

IX. Las demás que en materia de turismo señalen otros ordenamientos

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo a los días del mes de de dos mil doce.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se registra la iniciativa y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; y 82 y demás relativos y aplicables

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio.

En atención al punto número 7 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Pablo Bedolla López, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata, presenta punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Avenida Revolución, de la autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje, mientras se termina el proyecto.

DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ. Con su venia señor Presidente, diputado Antonio Hernández Lugo.

Honorable Asamblea, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista y del diputado Antonio García Mendoza, vengo a presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El asunto que presento se encuentra relacionado íntimamente con la problemática de las grandes ciudades y sobre todo de las grandes metrópolis.

El Estado de México cuenta con 2 Zonas Metropolitanas, una que es la de la ciudad de Toluca y la otra la zona metropolitana del Valle de México, de la cual forman parte 60 municipios de nuestra entidad y aporta de la población total de la zona más de 10 millones de habitantes.

Para entender la problemática que presenta el Estado de México, la zona metropolitana del Valle de México representa el 20.1% de la población total del país y es la más grande a nivel nacional, ocupando el tercer lugar como la más poblada a nivel mundial. Evidentemente, este es el caso de falta de vialidades y carreteras que optimicen los tiempos de recorrido al interior

de la zona metropolitana del Valle de México, los tiempos de traslado de un lugar a otro han aumentado en promedio, la gente ocupa alrededor de 2 horas para desplazarse de su casa al trabajo.

Como se puede ver es ya un problema grave el traslado por cualquier medio de transporte en la zona metropolitana, este es el caso de un tramo de la carretera México-Pachuca, que afecta a varios municipios del Estado de México, como Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz, Tecámac y Acolman, entre otros, pues muchos de sus habitantes se han tenido que acostumbrarse a perder, cerca de 4 horas de su día para trasladarse de sus hogares a sus trabajos o escuelas y viceversa, debido a los congestionamientos viales que diariamente se generan en esta vialidad.

Es claro, que no sólo se afecta la vida familiar de los ciudadanos, sino que se entorpece la vida económica y productiva que sostiene gran parte de la zona metropolitana del Valle de México, además del grave deterioro al medio ambiente con las emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

Un documento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, denominado Asociaciones Público Privadas para el Desarrollo Carretero de México, describe el proyecto que consiste en la ampliación a 8 carriles de la Autopista México-Pachuca en el tramo comprendiente del poblado de Santa Clara y la Avenida Revolución en Ecatepec de Morelos en el Estado de México.

Los beneficios que presenta, es que se agilizará la circulación entre la ciudad de México, Pachuca, Tulancingo y destinos en la periferia de la Zona Metropolitana del Distrito Federal, disminuyendo el tiempo de recorrido de los usuarios, además el proyecto generará ahorros considerables en los costos de operación del transporte y contribuirá a reducir la emisión de contaminantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Legislatura el siguiente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad concluya el proyecto de ampliación a 8 carriles en

el tramo comprendido entre Santa Clara y Avenida Revolución en Ecatepec de Morelos en el Estado de México, de la Autopista México-Pachuca y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

P R E S E N T E

Diputado PABLO BEDOLLA LÓPEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; someto a la consideración de este Pleno la presente iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Av. Revolución, en el Estado de México de la Autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El asunto que presento, se encuentra relacionado íntimamente con la problemática de las grandes ciudades y sobre todo, de las grandes metrópolis. La Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática publicaron el libro Delimitación de las zonas metropolitanas de México, en su segunda edición en 2007 con base en la información del II Censo de Población y Vivienda 2005. En este documento, se define como zona metropolitana al “conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que

originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”.

Con base en esta concepción, las zonas metropolitanas representan una gran oportunidad para propagar el desarrollo económico y social. Dentro de este planteamiento se habla de relaciones entre el centro y la periferia como es la integración funcional, que entre otros rubros, se da en términos laborales y de residencia; es decir, la población que radica en la zona metropolitana donde trabaja y donde vive, dentro o fuera de cada uno de los municipios que la conforman. La importancia de tales relaciones estriba en las posibilidades de desarrollo para zona metropolitana en conjunto y las problemáticas que de ellas se desprenden.

El Estado de México cuenta con dos zonas metropolitanas, una es la de la ciudad de Toluca y la otra es la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM), de la cual forman parte sesenta municipios de nuestra entidad, y aporta de la población total de la zona más de 10 millones de habitantes. Para entender la problemática que presenta el Estado de México, la ZMVM representa el 20.1% de la población total del país y es la más grande a nivel nacional, ocupando el tercer lugar como la más poblada a nivel mundial.

En el año 2000 la densidad de población en la ZMVM es de 2 mil 784 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto en el estado se registraban 590. Está dinámica de crecimiento que la ZMVM experimenta ha provocado una concentración extrema generando diversos problemas: desequilibrio entre centro y periferia; incremento en el número de asentamientos humanos (no necesariamente organizados como ciudades); gran dispersión en el espacio, lo cual se traduce en grandes distancias a recorrer cada día, ya que las personas no realizan sus actividades de vida cotidiana en el mismo lugar, repercutiendo en tensiones sociales, familiares y personales, además, de un gasto extremo en horas hombres y en recursos en vialidades y transporte, así como efectos en la contaminación ambiental, deterioro del espacio urbano y, en general, modificaciones

en la distribución espacial de la población; principalmente porque el surgimiento de ciudades no ha estado acompañado de un gran proyecto de planeación urbana que facilite su ordenamiento y la dotación de servicios urbanos e infraestructura. Este es el caso de la falta de vialidades y carreteras que optimicen los tiempos de recorrido al interior de la zona metropolitana del Valle de México. Los tiempos de traslado de un lugar a otro han aumentado, en promedio la gente ocupa alrededor de dos horas para desplazarse de su casa al trabajo o a algún otro lugar. Covarrubias señala que los desplazamientos alcanzan 30.8 millones de tramos viaje/día; considerando:

- Micros y colectivos 16, 100, 000 tramos/viajes (52%)
- Autobuses, trolebús y suburbanos 4, 080, 000 tramos/viajes (13%)
- Metro 4, 500, 000 tramos/viaje (15%)
- Taxis 750, 000 tramos/viajes (2.5%)
- Automóviles particulares 4, 900, 000 tramos/viajes (16%)
- Otros- bicicletas y 7 motocicletas 500, 000 tramos/viajes (1.5%)

Como se puede ver, es ya un problema grave el traslado por cualquiera de los medios citados en la zona metropolitana. Este es el caso de un tramo de la carretera México-Pachuca que afecta a varios municipios del Estado de México como Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz, Tecámac y Acolman, entre otros; pues muchos de sus habitantes se han tenido que acostumbrar a perder cerca de cuatro horas de su día para trasladarse de sus hogares a sus trabajos o escuelas y viceversa, debido a los congestionamientos viales que diariamente se generan en esta vialidad.

Un ciudadano vecino de la colonia Viveros Tulpetlac, ubicada en Ecatepec, entrevistado por un periódico nacional comenta: “Es desesperante estar más tiempo en la autopista México-Pachuca que con mis hijos, ya que si no salgo antes de las seis de la mañana de casa, me puedo pasar hasta dos horas en los congestionamientos viales que diariamente se generan en esta vialidad”, y es tal el grado de los congestionamientos que el ciudadano de la entrevista manifestó haber ya sufrido dos asaltos estando estacionado sobre esta vialidad por

mucho tiempo.

Es claro que, no sólo se afecta la vida familiar de los ciudadanos, sino que se entorpece la vida económica y productiva que sostiene gran parte de la zona metropolitana del Valle de México, además del grave deterioro al medio ambiente con las emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

Desde el 2007 se anunció el proyecto de ampliación de la autopista México-Pachuca, el cual contempla la ampliación de dos a cuatro carriles en ambos sentidos de la carretera federal, así como diversas obras de drenaje y pavimentación en la misma, arrancando en enero de 2008.

De acuerdo con la prensa y el señalamiento de la administración municipal de esos años, el proyecto dio inicio en enero de 2008 y se esperaba que estuviera terminado en el 2012, calculándose que la ampliación de esta vialidad beneficiará a cerca de 90 mil automovilistas diariamente.

Al respecto, el Programa de trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con templa en su apartado “3. Infraestructura Carretera” apartado 3.1 Objetivo, que a la letra señala: “Construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país”, planteando como estrategia 1: Modernizar los corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del país con carreteras de altas especificaciones; que contiene las siguientes líneas de acción: Modernizar los corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del país con carreteras de altas especificaciones.

Otro documento de la misma secretaría “Asociaciones Público Privadas para el Desarrollo Carretero de México”, describe el proyecto que consiste en la ampliación a ocho carriles de la autopista México-Pachuca, en el tramo comprendido entre Santa Clara y Av. Revolución, en el Estado de México. Los beneficios que presenta es que se agilizará la circulación entre la Ciudad de México, Pachuca, Tulancingo y destinos en la periferia de la zona metropolitana

del Distrito Federal, disminuyendo el tiempo de recorrido de los usuarios. Además, el proyecto generará ahorros considerables en los costos de operación del transporte y contribuirá a reducir la emisión de contaminantes.

Se espera que el impacto regional, además de mitigar un enorme cuello de botella en el acceso norte a la Ciudad de México, esta obra facilitará la circulación vial al norte de su zona conurbada. La longitud de esta obra es de 12 kilómetros. El monto de inversión es de 1,197.10 millones de pesos. Se espera un tránsito de 57,698 vehículos al día. La concesión fue otorgada al Fideicomiso de Autopistas y Puentes del Golfo Centro. De acuerdo con este documento, la obra inició en diciembre de 2008 y el tiempo estimado de construcción es de 36 meses.

Es de mencionarse que en su tercer informe de labores correspondiente a 2008-2009, en el rubro “infraestructura carretera”, no aparece ningún dato de avance, es más ni se menciona el programa de ampliación citado. En su informe correspondiente al periodo 2010-2011, en el apartado número “4.4 Nuevos esquemas de financiamiento”, se menciona literalmente “México-Pachuca, 60 por ciento (avance registrado)”, hasta el mes de agosto de 2011. Tomando en cuenta el mes de inicio que se menciona en el documento de la misma secretaría “Asociaciones Público Privadas para el Desarrollo Carretero de México”, del mes de diciembre de 2008 y atendiendo a que la obra se planteó para 36 meses, el tiempo concluye el próximo mes de diciembre. En 32 meses que lleva de iniciada la obra de ampliación han avanzado sólo 60 por ciento. La pregunta es si en sólo cuatro meses podrá la dependencia terminar la obra, si denota un gran atraso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Av. Revolución, en el Estado de México de la Autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto para que de tenerse por

correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO ACUERDA

ÚNICO.- La “LVII” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad termine el proyecto de ampliación a ocho carriles en el tramo comprendido entre Santa Clara y Av. Revolución, en el Estado de México de la Autopista México-Pachuca, y que no se cobre cuota de peaje mientras se termina el proyecto.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a ___ de _____ de 2012.

A T E N T A M E N T E DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura si se admite la proposición y pide a quienes por ello se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La admisión a trámite, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se turna a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis.

Con base en el punto número 8 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Julio Quintero Figueroa, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta punto de acuerdo para proponer la integración de una Comisión Paritaria de Seguimiento del Proceso Electoral que vigile la no utilización de los recursos públicos en favor de

partido o candidato alguno.

DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA. Con su venia señor Presidente.

Diputados y diputadas de esta “LVII” Legislatura, el pasado 10 de febrero el Gobernador del Estado de México, convocó aquí en este Recinto, sede del Poder Legislativo, a los partidos políticos, a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Órganos Electorales, a constituir una instancia de concertación, una mesa política, que diera transparencia y certeza al proceso electoral en curso, para renovar los 125 Ayuntamientos y la Legislatura del Estado. Particularmente el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, puntualizó la convicción democrática de su Gobierno, a partir del respeto a la legalidad y al estado de derecho, por ello, estableció su oposición a que se utilizaran electoralmente los recursos públicos, ya sean humanos, materiales, programas sociales u obras gubernamentales, ni a las instituciones de la administración pública, ya que además de ser ilegal, es inmoral, señaló que esta manera le devolverá el prestigio a la política, a efecto de que vuelva a ser una actividad que provoque entusiasmo entre los ciudadanos y nutra la vida democrática del Estado. Bajo esta definición y tomando en cuenta que la próxima semana se iniciaran las precampañas de las y los ciudadanos que aspiran a presidir los ayuntamientos e integrar la próxima Legislatura del Estado de México, me permito proponer la integración de un instrumento legislativo que sea la consecuencia del propósito de transparencia y equidad que deban privar en el presente proceso electoral que se desarrolla en nuestra Entidad, bajo los siguientes argumentos:

1. Es conocido en el país y en el Estado de México, la añeja práctica ilegal de utilizar recursos públicos para financiar y favorecer a partidos políticos y candidatos en los procesos electorales; prueba de ello, es el amplio esfuerzo publicitario de los organismos electorales para sensibilizar a la población que denuncien en este sentido, el abuso de funcionarios públicos; también es amplia la legislación en medidas para la prevención y el castigo de las prácticas antes citadas

2. La utilización ilegal de recursos públicos y la manipulación de aquellos sectores sociales

marginados económicamente, son prácticas que envilecen y dañan la vida democrática; pero además lastiman y humillan a aquellos individuos que ya de por sí sufren de marginación, por lo que esas prácticas deben ser rechazadas y desterradas por todos los partidos políticos y Gobiernos.

3. La fracción XXX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de México, provee la facultad de la Legislatura a distribuir el gasto público y a disponer las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

4. El artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que la Legislatura podrá tener, para el ejercicio de sus funciones comisiones especiales, las cuales serán transitorias y para objetos determinados.

5. Las comisiones especiales, según el artículo 70 de la propia ley, se integran con un mínimo de 9 diputados, lo que permite la constitución de una comisión específica integrada paritariamente con miembros de cada una de las fracciones parlamentarias de los partidos que contendrán el próximo primero de julio, esta característica es indispensable para que prevalezca el principio de equidad que debe girar al proceso electoral.

6. La comisión especial para vigilar la no utilización ilegal de recursos públicos en el proceso electoral, tendrá la capacidad de requerir información y la comparecencia de funcionarios públicos de acuerdo al procedimiento establecido en la ley, bajo el entendido de que su objeto precisa de un comportamiento ético y ágil de las instancias de esta Cámara, que facilitará su actuar.

7. Del mismo modo, la comisión deberá poder iniciar ante las autoridades e instancias pertinentes, las investigaciones jurisdiccionales que pudiera requerir cualquier irregularidad encontrada.

Compañeras y compañeros diputados, la constitución y las leyes de nuestra Entidad, nos otorgan los instrumentos necesarios para cumplir responsablemente las obligaciones que nos ha dado la ciudadanía como representantes populares.

Hoy podemos contribuir en un esfuerzo de transparencia, para lograr que la equidad sea efectivamente un principio que guie la

participación libre y consciente de las y los ciudadanos en los próximos comicios, a nosotros nos toca ser proactivos, para propiciar el efectivo apego a la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO.
DE LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDA**

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. Se integren de manera inmediata una comisión especial paritaria, que dé seguimiento del proceso electoral en curso a fin de verificar que no se usen ilegalmente recursos públicos para apoyar a partidos políticos o candidato alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la sede del Poder Legislativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes de marzo del dos mil doce.

Es cuanto señor Presidente.

Toluca de Lerdo, a 29 de marzo de 2012

**CC. SECRETARIOS DE DIRECTIVA DE
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México y 72 de su Reglamento, el que suscribe Diputado **JULIO QUINTERO FIGUEROA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: Punto de Acuerdo para que se integre, de manera inmediata, una comisión paritaria de seguimiento del proceso electoral, que vigile la no utilización de recursos públicos en favor de partido político o candidato alguno, con el propósito de que si se considera procedente se apruebe en todos sus términos, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de febrero, el Gobernador del Estado de México, convocó aquí en este recinto, sede del Poder Legislativo, a los partidos políticos, a los poderes Legislativo y Judicial y a los órganos electorales a constituir una instancia de concertación, una “Mesa Política”, que diera transparencia y certeza al proceso electoral en curso para renovar los 125 ayuntamientos y la Legislatura del Estado.

Particularmente, el Gobernador Eruviel Ávila Villegas puntualizó la convicción democrática de su gobierno a partir del respeto a la legalidad y al estado de derecho. Por ello estableció su oposición a que se utilizaran electoralmente los recursos públicos, ya sean humanos, materiales, programas sociales u obras gubernamentales; ni a las instituciones de la administración pública ya que además de ser ilegal es inmoral. Señaló que de esta manera se devolverá el prestigio a la política, a efecto de que vuelva a ser una actividad que provoque entusiasmo entre los ciudadanos y nutra la vida democrática del estado.

Bajo esta definición y tomando en cuenta que la próxima semana se iniciarán las precampañas de las y los ciudadanos que aspiran a presidir los ayuntamientos e integrar la LVIII legislatura del Estado de México, me permito proponer la integración de un instrumento legislativo que sea la consecuencia del propósito de transparencia y equidad que deben privar en el presente proceso electoral que se desarrolla en nuestra entidad, bajo los siguientes argumentos:

1. Es conocida en el país y en el Estado de

México la añeja práctica ilegal de utilizar recursos públicos para financiar y favorecer a partidos políticos y candidatos en los procesos electorales. Prueba de ello es el amplio esfuerzo publicitario de los organismos electorales para sensibilizar a la población a que denuncie, en ese sentido, el abuso de funcionarios públicos. También es amplia la legislación en medidas para la prevención y el castigo de las prácticas antes citadas.

2. La utilización ilegal de recursos públicos y la manipulación de aquellos sectores sociales marginados económicamente son prácticas que envilecen y dañan la vida democrática. Pero, además, lastiman y humillan a aquellos individuos que ya de por sí sufren de marginación. Por lo que esas prácticas deben de ser rechazadas y desterradas por todos los partidos políticos y gobiernos.

3. La fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de México provee la facultad de la Legislatura a distribuir el gasto público y a disponer las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

4. El Artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que la Legislatura podrá tener para el ejercicio de sus funciones comisiones especiales. Las cuales serán transitorias (Artículo 74) y para objetos determinados.

5. Las comisiones especiales, según el Artículo 70 de la propia Ley, se integrarán con un mínimo de nueve diputados, lo que permite la constitución de una Comisión Especial integrada paritariamente con miembros de cada una de las fracciones parlamentarias de los partidos que contendrán el próximo primero de julio. Esta característica es indispensable para que prevalezca el principio de equidad que debe girar al proceso electoral.

6. La Comisión Especial para vigilar la no utilización ilegal de recursos públicos en el proceso electoral, tendrá la capacidad de requerir información y la comparecencia de funcionarios públicos de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley, bajo el entendido de que su objeto precisa de un comportamiento ético y ágil de las instancias de esta Cámara que facilitar su actuar.

7. Del mismo modo la Comisión deberá

poder iniciar, ante las autoridades e instancias pertinentes, las investigaciones jurisdiccionales que pudiera requerir cualquier irregularidad encontrada.

Compañeras y compañeros diputados, la Constitución y las leyes de nuestra entidad nos otorgan los instrumentos necesarios para cumplir responsablemente las obligaciones que nos ha dado la ciudadanía como representantes populares. Hoy podemos contribuir en un esfuerzo de transparencia, para lograr que la equidad sea efectivamente un principio que guie la participación libre y consiente de las y los ciudadanos en los próximos comicios. A nosotros nos toca ser proactivos para propiciar el ejecutivo apego a la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el presente:

ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA	DIP. ARTURO PIÑA GARCIA COORDINADOR
DIP. CRISOFORO HERNANDEZ MENA	DIP. FRANCISCO VELADIZ MEZA
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO	DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE BALLESTEROS
DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ	

PROYECTO DE ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MEXICO
ACUERDA:**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se integre, de manera inmediata, una comisión especial paritaria que de seguimiento del proceso electoral en curso a fin de vigilar que no se usen ilegalmente recursos públicos para apoyar a partidos políticos o candidato alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 29 días del mes de marzo de 2012.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. La Presidencia consulta a los integrantes de la soberanía popular, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para su análisis.

De conformidad con el punto número 9 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado Horacio Enrique Jiménez López, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta punto de acuerdo por el que se formula extrañamiento, al Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, en relación con el proyecto de iniciativa sobre regulación de publicaciones que oferten servicios sexuales.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Muchas gracias señor Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados.

En fecha 24 de marzo del año 2011, los diputados integrantes del entonces Grupo Parlamentario de Convergencia, hoy Movimiento Ciudadano, presentamos en sesión del pleno, una iniciativa con proyecto de decreto, a través del

cual presumimos la adición del tercer párrafo del artículo 268 Bis del Código Penal del Estado de México, relativo al delito de trata de personas, a fin de regular y sancionar a quien ofrezca servicios sexuales a través de publicaciones o anuncios en cualquier medio de comunicación.

La referida iniciativa, fue turnada a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia; sin embargo, a un año de haberse presentado esta iniciativa, la citada Comisión Legislativa, ha sido omisa en sesionar para analizar la mencionada iniciativa.

El pasado 22 de marzo del año 2012, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Ley contra la Trata de Persona, que curiosamente, contiene un apartado redactado de manera idéntica a la propuesta de regulación y sanción de los anuncios y publicaciones en los medios de comunicación, en los que se ofrecen servicios sexuales, presentada por este Grupo Parlamentario, hace doce meses, en este Estado.

De haberse dado la atención a la citada iniciativa en materia de trata de personas, presentada por este Grupo Parlamentario, el Estado de México, hubiese sido pionero en regular y sancionar estas conductas delictivas.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, externamos un extrañamiento al Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia de esta “LVII” Legislatura, a fin de que a la mayor brevedad posible convoque a sesión y dictamine sobre las iniciativas que le han sido turnadas emanadas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Quisiera yo añadir, que por ser ya materia federal este citado delito, es importe y necesario poder armonizar nuestra legislación en lo que pudimos haber sido los primeros de este país, que atacáramos frontalmente esta conducta antisocial que lacera al tejido de nuestros jóvenes.

Muchas gracias, es cuanto.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. La Presidencia consulta a las señoras y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Si señor...

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muchas gracias señor Presidente.

Es correcta la postura del diputado Horacio Jiménez, de la omisión en esta comisión, también tenemos por ahí la solicitud para que comparezca el Procurador del Estado, a rendir cuentas de cómo está el tema de la impartición de justicia en nuestro Estado, creo que valdría la pena también tomar ese tema. Pero creo que él ha dado, el diputado ha dado o ha puesto el dedo en la llaga y aquí está la muestra, parálisis parlamentaria, tenemos varias semanas sin que las comisiones trabajen, sin que la Mesa Jurídica avance, a mí me extraña por qué no hay un extrañamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano que yo encabezo, porque nunca ha sesionado, porque da la casualidad que cuando llegan o presentamos iniciativas, las agregan a la Comisión de Legislación Municipal y el Presidente de esta Comisión de Legislación Municipal, no quiero citar su nombre, porque no está, brilla por su ausencia; entonces yo sí exigiría que todas las comisiones rindamos cuentas, porque pareciera ser que estamos metidos en el tema electoral y hay una parálisis, y por eso se pide, como el día hoy, en el punto 3, resolver los temas urgente y obvia resolución, como la semana pasada; yo creo que le debemos dar carácter real a este Poder Legislativo y yo exhorto a mis compañeros a que pongamos a trabajar las comisiones.

De acuerdo diputado Horacio Jiménez, estoy de acuerdo con usted.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se pregunta a la Representación Popular, si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se turna a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su análisis.

Para dar trámite al punto número 10 del orden del día, la Presidencia comunica a la Honorable Legislatura, que recibió tres solicitudes de licencia que para separarse del cargo de diputado formulan María José Alcalá Izguerra, Francisco Javier Funtanet Mange y Miguel Sámano Peralta.

En este contexto y como lo previenen las disposiciones legales y reglamentarias de este Poder Legislativo aplicables, daremos trámite a cada una de las licencias en forma individual.

Esta Presidencia, pide a la Secretaría dé lectura a la solicitud de licencia que presenta la diputada María José Alcalá Izguerra y al proyecto de acuerdo con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Toluca de Lerdo, México, a 27 de marzo de 2012.

DIPUTADO ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. "LVII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efectos de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Me permito dirigirme a usted, para someter a la Legislatura por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, para el período comprendido del 27 de marzo, al 5 de julio del 2012.

Lo anterior, con el propósito de participar en las actividades propias de la vida democrática de nuestro país, en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.

Se hace el ajuste correspondiente al acuerdo.

ACUERDO.

LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana María José Alcalá Izguerra para separarse del cargo de diputada de la “LVII” Legislatura, por el período comprendido a partir del 29 de marzo al 05 de julio de año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Con fundamento en lo establecido en

el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con apoyo en las razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, pues se da en el marco del ejercicio del derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en diversas disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Presidencia con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México....

Perdón.

Diputado Horacio Tiene la palabra.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul). En virtud de que son acuerdos idénticos, con solicitudes similares, poder dar a conocer. Ya se dio lectura a la primera solicitud; ya se dio lectura a los términos del acuerdo, que nada más se nos dé a conocer en los subsecuentes la temporalidad y la fecha de aplicación, para poder desahogar rápidamente los asuntos; ya que se trata de la misma redacción de acuerdo, de los mismos términos y el mismo tratamiento.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Comento a la Soberanía, que si bien las razones son distintas, las fechas no.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul). Bien, por eso lo que estoy solicitando es que se dé lectura a la fecha, temporalidad; ya que son similares, lo deje muy claro y muy puntualizado. Son similares, seguramente cambia la temporalidad y cambia la fecha de solicitud.

En ese sentido, la intención la conocemos, es una solicitud de licencia, lo demás es simple y llana redacción. Conocemos la intención, conocemos la temporalidad y ya conocimos los términos del acuerdo.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Bueno, no siendo necio, hay un diputado que es distinta el motivo de su separación y son tres solamente; entonces, si no hay inconveniente de la Asamblea pudiésemos leer las tres. Pero es

decisión de la Asamblea.

Así que someto a consideración..., no, tiene usted la palabra diputado.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul). Bien, a fin de cuentas, por ahí hay consejos que dicen lo contrario, por eso hablé de la intención y las fechas. Sin embargo, bueno, pues si vamos a dar toda la lectura, nada más yo pregunto a estas asesorías ¿Por qué en unos casos se aplica la economía procesal y en otros no? Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Continuamos. Retomo la lectura desde el inicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con apoyo en las razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, pues se da en el marco del ejercicio del derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en diversas disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Presidencia con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo someto a la aprobación de la Representación Popular la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo, en este momento, su análisis, calificación y resolver lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y consulta a las señoras y a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a los integrantes de la Legislatura, que quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la licencia, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Refiera la Secretaría, de manera sucinta

los antecedentes de la solicitud.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Honorable Legislatura, la solicitud de licencia fue presentada por la diputada María José Alcalá Izguerra, en uso del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia, que formula la diputada María José Alcalá Izguerra, para separarse del cargo de diputado local y consulta a los integrantes de la soberanía popular si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la representación popular si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que se acompañan, considerando los motivos expuestos; y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie. Destacando que si desean separar algún artículo para su discusión particular se sirvan referirlo.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La solicitud y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. En atención a la voluntad de la Legislatura y calificados los motivos, se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y del proyecto de acuerdo. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Acatando la decisión de la Legislatura que aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo, calificados los motivos correspondientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se acuerda conceder licencia a la diputada María José Alcalá Izguerra, para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura del Estado de México y se pide a la Secretaría expida el acuerdo

correspondiente para los efectos necesarios.

Esta Presidencia pide a la Secretaría de lectura a la solicitud de licencia que presenta el diputado Francisco Javier Funtanet Mange y al proyecto de acuerdo con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA.

Toluca de Lerdo, México, marzo 26 de 2012

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para actualizar la facultad de la Legislatura contenida en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar a esta representación popular, por su digno conducto licencia temporal para separarme del cargo diputado local, por el período comprendido del 28 de marzo al 05 de julio de año 2012.

Lo anterior, a efecto de atender asuntos improrrogables de índole personal.

Al agradecer el trámite que le sirva dar a la presente, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE

LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Francisco Javier Funtanet Mange, para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, por el período comprendido del 29 de marzo al 05 de julio del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con apoyo en las razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, pues se da en el marco del ejercicio de derecho consagrado en la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en diversas disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Presidencia con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete a la aprobación de la Representación Popular, la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo en este momento su análisis, calificación y resolver lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a los integrantes

de la Legislatura que estén por la aprobatoria de dispensa de trámite de dictamen de la solicitud de licencia, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Refiera la Secretaría de manera sucinta los antecedentes de la solicitud.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Honorable Legislatura.

La solicitud de licencia fue presentada por el diputado Francisco Javier Funtanet Mange, en uso del derecho contenido en el artículo 28, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia, que formula el diputado Francisco Funtanet Mange, para separarse del cargo de diputado local y consulta a los integrantes de la soberanía popular, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la representación popular, si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que se acompaña, considerando los motivos expuestos, y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie. Destacando que si desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan referirlo.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La solicitud y el proyecto de acuerdo, han sido aprobados por unanimidad, en lo general de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. En atención a la voluntad de la Legislatura y calificados los motivos, se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y del proyecto de acuerdo.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, acatando la decisión de la Legislatura que aprueba en lo general y en lo

particular la solicitud y el acuerdo, calificados los motivos correspondientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se acuerda conceder licencia al diputado Francisco Javier Funtanet Mange, para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México y se pide a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente para los efectos necesarios.

Esta Presidencia pide a la Secretaría, dé lectura a la solicitud de licencia que presenta el diputado Miguel Sámano Peralta y al proyecto de acuerdo, con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA.

Toluca de Lerdo, México a 28 de marzo de 2012.

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO

PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para los efectos de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted, para solicitar a la Legislatura, por su digno conducto, licencia temporal, para separarme del cargo de diputado en la "LVII" Legislatura del Estado de México, para el periodo comprendido del 30 de marzo al 5 de julio del 2012.

Lo anterior, con el propósito de ejercer derechos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular de nuestro Estado, a efecto de participar en actividades propias de la vida democrática de nuestro país.

Debido a la naturaleza de la propuesta, solicito a la H. Asamblea, la dispensa de trámite de dictamen para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

Sirvan de fundamento a esta petición lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México y 74 de su reglamento.

Al agradecer el trámite que sirva dar a la presente, le reitero mi distinguida consideración.

**DIPUTADO
MIGUEL SÁMANO PERALTA.**

LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN, EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Miguel Sámano Peralta, para separarse del cargo de diputado de la "LVII" Legislatura, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 5 de julio del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Con fundamento en lo establecido en

el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con apoyo en las razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, pues se da en el marco del ejercicio de derecho, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en diversas disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Presidencia, con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete a la aprobación de la representación popular, la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo en este momento, su análisis, calificación y resolver, lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y consulta a las señoras y a los señores Diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia, pide a los integrantes de la Legislatura, que estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta ha sido aprobada.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se consulta a los integrantes de la Soberanía Popular, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Representación Popular, si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que se acompañan, considerando los motivos expuestos y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, destacando que si desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan referirlo.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La solicitud y el proyecto de acuerdo, han sido aprobados por unanimidad de votos en lo general.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. En atención a la voluntad de la Legislatura

y calificados los motivos, se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y el proyecto de acuerdo; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Acatando la decisión de la Legislatura, que aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo, calificados los motivos correspondientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se acuerda conceder licencia al diputado Miguel Sámano Peralta, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México y se pide a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente, para los efectos necesarios.

Esta Presidencia pide a la Secretaría, dé lectura a la solicitud de licencia, que presenta el diputado Daniel Parra Ángeles y al proyecto de acuerdo con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA.

Toluca, Estado de México; a 27 de marzo del 2012.

**DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y con fundamento en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, vengo a solicitar licencia temporal para separarme del cargo de diputado, con efectos a partir del día 28 de marzo y hasta el 15 de abril del 2012.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES

LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Daniel Parra Ángeles, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura, por el período comprendido del 29 de marzo al 15 de abril del año dos mil doce.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con apoyo en la razones de la solicitud, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, pues se da en el marco del ejercicio del derecho consagrado, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México y en diversas disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Presidencia, con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete a la aprobación de la representación popular, la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud para llevar a cabo en este momento su análisis, calificación y resolver lo que se estime pertinente. Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a los integrantes de la Legislatura, que estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Refiera a la Secretaría de manera sucinta, los antecedentes de la solicitud.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Honorable Legislatura, la solicitud de licencia fue presentada por el diputado Daniel Parra Ángeles, en uso del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia, que formula el diputado Daniel Parra Ángeles, para separarse del cargo de diputado local y consulta a los integrantes de la soberanía popular, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la representación popular, si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo con que sea compañía, considerando los motivos expuestos y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie; destacando que si desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan referirlo.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La solicitud y el proyecto de acuerdo han sido aprobados por unanimidad en lo general.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. En atención a la voluntad de la Legislatura y calificados los motivos, se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y en del proyecto de acuerdo.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Acatando la decisión de la Legislatura, que aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo, calificados los motivos correspondientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se acuerda conceder licencia al diputado Daniel Parra Ángeles, para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura del Estado de México y se pide a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente, para los efectos necesarios.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Señor Presidente, han sido concluidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Registre la Secretaría, la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. La asistencia ha quedado debidamente registrada.

PRESIDENTE DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves veintinueve de marzo del año dos mil doce; y se cita a los integrantes de la Legislatura a sesión, que se realizará el día jueves doce de abril a las diez treinta horas.

SECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 160-A-LVII.

Muchas gracias.